



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ASUNTO: Notificación Personal.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se hace presente el señor (a) **LUIS FERNANDO OSPINA YEPES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía , con el fin de notificarse personalmente del acto administrativo contenido en la:

Resolución 201750009599 del 29 de septiembre de 2017
Por medio de la cual se modifica la Resolución 006057 del 30 de Mayo de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, se le informa que contra la resolución notificada no procede el recurso.

Se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

Medellín, **06 OCT 2017.**

)

Hora: **10:27**

Nombre:

CC

de

Dirección:

Teléfono:

Ciudad de domicilio:

Autorizo recibir notificaciones electrónicas al correo electrónico (numeral 1 art. 67 Ley 1437 de 2011):
(Favor letra clara y legible).

Firma: _____

Marly Echavarría Henao

Notificador



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cien Cientos

RESOLUCIÓN NÚMERO 201750009599
Del 29 de septiembre de 2017

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 006057 del 30 de Mayo de 2017"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos Nacionales 2277 de 1979, y el artículo 58 del Decreto 1278 de 2002 y 1075 de 2015, los Decretos Municipales 0883 y 1847 de 2015, la Resolución Nacional 2823 de 2002; y

CONSIDERANDO QUE:

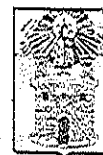
1. Los presidentes GLADYS MARINA CASADIEGOS APONTE, LUIS FERNANDO OSPINA YEPES, JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO, en su condición de Presidentes de las agremiaciones sindicales: Asociación Sindical de Educadores del Municipio de Medellín (ASDEM), Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (USDIDEA), solicitaron mediante radicado 201710116692 del 05 de mayo de 2017, y recibido por esta dependencia el 23 de mayo de 2017, Permiso Sindical para realizar el evento denominado por comunas pedagógicas.
2. Mediante Resolución 006057 del 30 de Mayo de 2017, La administración concedió el Permiso Sindical solicitado por Los presidentes GLADYS MARINA CASADIEGOS APONTE, LUIS FERNANDO OSPINA YEPES, JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO, en su condición de Presidentes de las agremiaciones sindicales: Asociación Sindical de Educadores del Municipio de Medellín (ASDEM), Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (USDIDEA).
3. Mediante radicado 201710247639 del 21 de septiembre de 2017 y recibido por esta dependencia el 26 de Septiembre de 2017, el señor LUIS FERNANDO OSPINA YEPES, en su calidad de presidente de la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), solicitó a éste despacho, modificar las fechas inicialmente concedidas en la resolución 006057 del 30 de Mayo de 2017, argumentando la imposibilidad de hacer uso de ellas por cuanto éstas se cruzan con el Congreso de FECODE, el cual se realizará entre el 25 y 28 de Octubre de 2017 y con la Junta Nacional, que se llevará a cabo el 27 y 28 de Septiembre de la misma anualidad.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín



2. La solicitud cumple con los requisitos legales y los lineamientos establecidos en los acuerdos suscritos con la agremiación sindical, en lo que respecta determinar la duración y el cronograma de las actividades que serán desarrolladas durante la Comisión.

10. Este despacho una vez analizada la solicitud del Presidentes de ADIDA lo encuentra ajustado a derecho, toda vez que cumple con las disposiciones establecidas en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.

Y en consecuencia,

RESUELVE:

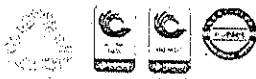
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo primero de la Resolución 006057 del 30 de Mayo de 2017, en el sentido de **CONCEDER PERMISO SINDICAL** a los docentes y directivos docentes afiliados a la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO SINDICAL, a los docentes y directivos docentes afiliados a las agremiaciones sindicales: Asociación Sindical de Educadores del Municipio de Medellín (ASDEM), Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (USDIDEA); de acuerdo al cronograma de actividades por comunas descrito en la siguiente tabla:

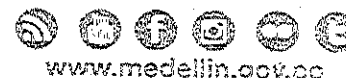
CENTRO ZONAL	FECHAS
Núcleos de Belén y AltaVista 934 - 935	10 de octubre (s i)
Núcleos de Centro y Santa Elena 924,925,926,927,928	09 de octubre (s i)
Núcleos de la América, San Cristóbal y Palmitas 923, 929,930,931,936	12 de junio (s i) y 25 de octubre
Núcleos de Aranjuez 915, 918	13 de junio (s-i) y 26 de octubre
Núcleos de Manrique 914, 916, 917	14 de junio (s i) y 27 de septiembre
Núcleos de Castilla y Caribe 919,920,921,922	15 de junio (s i) y 28 de septiembre
Núcleos de Guayabal, poblado, San Antonio de Prado 932,933,937	16 de junio (s i) y 29 de septiembre

Y conceder **PERMISO SINDICAL** a los docentes y directivos docentes afiliados a la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), de acuerdo al cronograma de actividades por comunas descrito en la siguiente tabla:

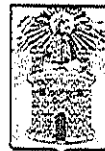
CENTRO ZONAL	FECHAS
Núcleos de Belén y AltaVista 934 - 935	01 de Noviembre (s i)
Núcleos de Centro y Santa Elena 924,925,926,927,928	02 de Noviembre (s i)
Núcleos de la América, San Cristóbal y Palmitas 923, 929,930,931,936	03 de Noviembre (s i)
Núcleos de Aranjuez 915, 918	07 de Noviembre (s i)
Núcleos de Manrique 914, 916, 917	08 de Noviembre (s i)
Núcleos de Castilla y Caribe 919,920,921,922	09 de Noviembre (s i)
Núcleos de Guayabal, poblado, San Antonio de Prado 932,933,937	10 de Noviembre (s i)



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cien años con los

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las demás consideraciones y artículos de la Resolución N° 006057 del 30 de mayo de 2017, continúan vigentes en su extensión y contenido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los docentes el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Archivar la novedad en las hojas de vida de los docentes.

ARTÍCULO QUINTO: Compulsar copia del presente acto administrativo al Líder del Proyecto de Nómina para los fines salariales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo tiene efectos jurídicos y fiscales de conformidad con las fechas determinadas en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, los 29 días del mes de Septiembre de 2017.

El Secretario de Educación,

Luis Guillermo Patiño Aristizábal
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL

Proyectó Yessid Parra / Abogado Talento Humano	Revisó Alberto Medina / Asesor Director Técnico Talento Humano	Revisó Isabel Angulo / Líder Programa Equipo Apoyo Jurídico	Aprobado Ledy Jofana Lozano Jiménez / Subsecretaría Administrativa y Financiera
---	---	--	--



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

